



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO, REFERENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Siendo las 12:32 horas, del 10 de noviembre del presente año, en el Salón “C” de los Cristales, ubicado en la planta baja del edificio “G”, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron 16 de los 30 diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, de conformidad con la convocatoria publicada en Gaceta Parlamentaria del martes 10 de noviembre del 2009, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Declaración del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo para participar en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal para el 2010.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Reunión.

Registro de asistencia

Mesa Directiva:

César Octavio Pedroza Gaitán (Presidente)
Omar Fayad Meneses (Secretario)
Adán Augusto López Hernández (Secretario)
María Isabel Merlo Talavera (Secretario)
Rafael Pacchiano Alamán (Secretario)
José Luis Soto Oseguera (Secretario)
Francisco Arturo Vega De Lamadrid (Secretario)

Diputados Integrantes:

Carlos Bello Otero
Víctor Manuel Baez Ceja
Germán Contreras García



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

María Estela De la Fuente Dagdug
Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh
Héctor Fernández Aguirre
Sergio Gama Dufour
Jesús Giles Sánchez
Gustavo González Hernández
Olivia Guillén Padilla
Samuel Herrera Chávez
Sergio Mancilla Zayas
Miguel Martínez Peñaloza
Silvia Isabel Monge Villalobos
Guadalupe Pérez Domínguez
Cora Pinedo Alonso
Miguel Ángel Riquelme Solís
Yulma Rocha Aguilar
Jesús María Rodríguez Hernández
Ricardo Sánchez Gálvez

Se anexa copia de la lista de asistencia, la cual forma parte integrante de la presente acta (Anexo I).

1. Lista de asistencia y presentación de los integrantes.

El Diputado y Presidente de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, Ing. César Octavio Pedroza Gaitán, haciendo uso de la palabra, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión y agradeció la presencia de todos los ahí reunidos y solicitó al Secretario de la Comisión el Dip. Rafael Pacchiano Alamán, verificara el quórum.

2. Declaratoria de quórum.

Procediendo el Dip. Rafael Pacchiano Alamán a verificar el cómputo del registro previo de asistencia, estando presentes 16 diputados, cumpliendo este con el número de integrantes reglamentario, en virtud de lo cual se declaro el quórum legal.



3. Lectura del Orden del Día.

Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión instruyó al Secretario a hacer lectura del Orden del día, el cual fue aprobado, por unanimidad.

Procediendo el Presidente Dip. César Octavio Pedroza Gaitán a continuar con el Orden del Día.

4. Presentación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo para participar en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal para el 2010.

El Presidente Diputado César Octavio Pedroza Gaitán, informó a los integrantes de la Comisión que se encontraba agendado en el orden del día para su presentación el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo para participar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010. Por lo que procedió a dar lectura al citado documento.

En base a las siguientes consideraciones en las que la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la LXI Legislatura, reconoce que hemos avanzado en la construcción de un régimen político en donde la federación, los estados y los municipios, cuenten con más atribuciones, recursos y mayor capacidad de decisión y acción. Sin embargo, debemos continuar mejorando y detallando la distribución de competencias, responsabilidades y recursos entre los tres órdenes de gobierno.

De tal manera, que es fundamental seguir innovando y rediseñando los equilibrios políticos e institucionales de los tres órdenes de gobierno, que permitan mejorar sus administraciones, adecuar el marco jurídico que regula actualmente el pacto federal y consolidar nuestra democracia. Revitalizar nuestro federalismo implica no sólo una reorganización administrativa sino también política, que permita el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población, en donde la obra pública corresponda a sus demandas y la capacidad de respuesta de los gobiernos estatales y municipales estén a la altura de la exigencia de la ciudadanía.

En razón de lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo consideramos que para lograr un cambio sustancial en nuestro federalismo es menester una revisión profunda y objetiva de nuestro pacto federal, contemplando principalmente: **relaciones intergubernamentales** eficaces, eficientes y equilibradas; que los tres órdenes de gobierno participen en la **construcción de las políticas públicas y la agenda nacional**; crear más **espacios de diálogo**; un **reparto más equilibrado de la soberanía del estado**; **profesionalizar a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno**; un **panorama mayor de acción pública de los municipios**; una



descentralización política y administrativa gradual, consistente y ordenada, que permita mayores beneficios para la ciudadanía, teniendo como resultado una distribución equilibrada de competencias, recursos y responsabilidades entre el gobierno federal, estatal y municipal; un federalismo fiscal con corresponsabilidad de acciones por parte de la federación, estados y los municipios; y mejorar la **transparencia y rendición de cuentas**.

Por lo anterior y para lograr los objetivos fijados, es necesario disponer de los recursos presupuestales suficientes, que permitan mejorar las estrategias y acciones encaminadas a fortalecer y propiciar el federalismo en nuestro país.

CONSIDERACIONES

1. El presupuesto público es una herramienta fundamental en el desempeño de las funciones de gobierno, puesto que en el diseño y aplicación de una política económica y social, se reflejan sus prioridades.

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 enviado por el Poder Ejecutivo Federal se menciona que:

“Se propone canalizar a los gobiernos locales por concepto de gasto federalizado 932,222.8 millones de pesos, de los cuales 453,612.2 millones de pesos corresponden a participaciones en ingresos federales; 466,322.7 millones de pesos a aportaciones federales; y 12,287.9 millones de pesos a recursos para programas orientados a impulsar el desarrollo regional y municipal, y para fortalecer la seguridad pública.

El monto estimado para 2010 representa una ligera disminución de 0.7 por ciento en términos reales, y como proporción del PIB, los recursos que se prevé entregar a los gobiernos locales significan el 7.3 por ciento.

Es importante señalar que no se consideran los recursos relativos a convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, en virtud de que están sujetos a los acuerdos que se establezcan con los gobiernos de las entidades federativas. Tampoco se incluyen los relacionados con ingresos excedentes resultado de la exportación de petróleo, debido a que dependen de la evolución de los ingresos que se obtengan por esta actividad.”



Cuadro 1

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010
Gasto Federal Descentralizado
(Millones de pesos a precios constantes del 2010)

Conceptos	2009a	2010p	Var. real % 2010p/ 2009a
TOTAL¹	938,550.1	932,222.8	- 0.7
Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	450,863.7	453,612.2	0.6
Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	466,707.0	466,322.7	- 0.1
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal ²	282,319.3	277,458.7	-1.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	50,955.1	53,100.1	4.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	41,798.0	42,731.2	2.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	13,609.4	13,913.3	2.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	42,839.7	43,796.1	2.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	7,249.3	6,916.8	-4.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	4,529.4	4,477.1	-1.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	23,406.9	23,929.5	2.2
Otros conceptos³	20,979.4	12,287.9	- 41.4

a = aprobado p=proyecto.

¹ Incluye aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE.

² Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

³ Se refiere a recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las Entidades Federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública. Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, de la SHCP.

2. Que la marginación en México tiene sus raíces en la situación estructural de la pobreza del país, traducida en las carencias y en la falta de oportunidades de desarrollo, factores que atentan contra el ejercicio de los más elementales derechos humanos de los individuos. Más allá de la desigualdad en la distribución del ingreso en México, las disparidades se manifiestan en múltiples ángulos: entre el sector urbano y rural, dentro del mismo sector urbano, con su creciente proceso de marginación, por regiones geográficas y económicas. Ya que los



antecedentes del desequilibrio actual se remontan al abandono de la política de desarrollo regional en México desde hace años.

3. Que es necesario reconocer que la desigual distribución del ingreso no ha mejorado durante los últimos años, y la desigualdad en el acceso a oportunidades, ha sido un elemento persistente en la historia de nuestro país, ya que la desigualdad en la distribución del ingreso y en el acceso a oportunidades también se expresa a nivel regional entre estados y municipios.
4. Que uno de los Principios rectores establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** es: **El Desarrollo Humano Sustentable**, y en él se asume que "el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras". Que los problemas sociales, políticos y económicos del país están íntimamente relacionados. Por ello, los grandes grupos de políticas públicas propuestos en este Plan son complementarios para resolver los problemas de pobreza, marginación y falta de oportunidades en todos los ámbitos. Que en la ejecución del Plan, se utilizarán todos los instrumentos del Estado para avanzar simultáneamente en los cinco ejes de acción, y para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable se quiere para los mexicanos de hoy y los de las nuevas generaciones por venir.
5. Que entre los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra: **Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos** mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
6. Que entre las estrategias planteadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 7.3 para ser exactos señala el **Integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional**, mediante la suma de acciones interinstitucionales se promoverán proyectos que detonen el desarrollo económico y social de las comunidades rurales ubicadas en las zonas de alta y muy alta marginación."
7. Que de los 2 mil 452 municipios que hay en México, casi la tercera parte podría lograr su propio desarrollo. Sin embargo, las dos terceras partes de los municipios restantes están en condiciones de desventaja, por lo que son apremiantes políticas de fortalecimiento municipal para impulsar decisiones intergubernamentales Federación-Estados-Municipios, que reduzcan las desigualdades.



8. Que en síntesis, la distribución territorial de la marginación a nivel municipal continúa presentando una alta incidencia de este fenómeno en los municipios de menor tamaño poblacional, con carácter predominantemente rural y fuerte presencia indígena, lo que refleja la importancia de seguir fortaleciendo la inclusión de criterios, consideraciones y previsiones demográficas en las estrategias más amplias de desarrollo social y humano de México y sus regiones.
9. Que con la finalidad de revertir gradualmente la proporcionalidad (70%, 22%, 8%) de distribución de los recursos del PEF entre los tres niveles de gobierno, se propone incorporar recursos a los municipios de más alta marginación, tomando como referencia los municipios (1,251) identificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
10. Que sin embargo las nuevas facultades y atribuciones obtenidas a partir de las mencionadas reformas constitucionales, no han sido suficientes para consolidar plenamente al municipio como un ámbito gubernamental con capacidades para hacer frente a los retos que el entorno actual le plantea. Aún está pendiente el superar diversas limitaciones y carencias que hoy en día representan serios desafíos al desarrollo de los municipios y a quien en ellos habitan.
11. Que a pesar de diversas reformas podemos observar que el municipio en la actualidad presenta los siguientes problemas, que podemos denominarlos como desafíos de la modernización municipal y que se pueden englobar en cuatro categorías:
 - Desafío demográfico
 - Desafío fiscal
 - Desafío profesional, y
 - Desafío político.

Por ser temas tan extensos, sólo nos referiremos ámbito fiscal: El desafío fiscal que enfrentan los municipios estriba en que aproximadamente el 90% de estos tiene ingresos menores a 50 millones de pesos anuales, esto es poco más de 4 millones al mes.

12. Que uno de los principales problemas que enfrentan los municipios es que el sistema de aportaciones federales, combinando con las participaciones, está desincentivando el crecimiento de la tributación local. Se refuerza la visión de los municipios como ventanillas de gasto público. Existe contradicción en los incentivos: unos castigan y otros premian el desempeño de los gobiernos.



13. Que es necesario reconocer que el orden municipal de gobierno requiere un fortalecimiento acelerado, ya que los municipios reclaman con justicia mayores oportunidades, **mayores recursos presupuestales** y mayores atribuciones. Consolidar la autonomía de este orden de gobierno, revitalizar su potencial político y administrativo y poner las bases de un nuevo régimen político fincado en el principio de gobernabilidad democrática deben ser las prioridades nacionales, por lo que el monto estimado para 2010 representa una ligera disminución de 0.7 por ciento en términos reales en algunos Fondos del Ramo 33 y en el apartado de Otros Conceptos. Este recorte en el Presupuesto tiene repercusiones directas sobre el nivel de ingresos de los gobiernos locales, particularmente de los municipales, cuyas haciendas presentan una fuerte dependencia de las transferencias federales para afrontar sus responsabilidades de gasto, tomando en cuenta que los recursos que reciben actualmente resultan insuficientes para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus responsabilidades.
14. Aunado a estas circunstancias (sociales, económicas, demográficas y territoriales) que tienen un carácter estructural, los municipios enfrentan también **limitaciones intrínsecas a sus estructuras gubernamentales y administrativas**, mismas que le dificultan a la gran mayoría, el estar en posibilidad de detonar el desarrollo de las comunidades a las cuales gobiernan.
15. Que en el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** establece como una de sus estrategias el **contribuir al fortalecimiento de la autonomía y las capacidades municipales** bajo la premisa de que la consolidación del sistema federal mexicano pasa inexorablemente por el desarrollo institucional de sus municipios, en el entendido de que si estos no cuentan con las capacidades institucionales debidas, cualquier estrategia orientada a transferir nuevas facultades o recursos a dicho ámbito de gobierno, probablemente estará destinada al fracaso.

Bajo el anterior contexto, y como parte de un esfuerzo interinstitucional que ha involucrado tanto a dependencias públicas como el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el **Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)** antes CEDEMUN), la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, el **Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)**, el **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, así como instancias académicas como el **Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)**, se ha realizado en cuatro ocasiones (1995, 2000, 2002 y 2005) la **Encuesta Nacional**



de Presidentes Municipales, con el propósito de proveer una radiografía que brinde información sobre los rezagos que enfrentan los gobiernos locales en México, a fin de identificar las políticas públicas que impulsen el desarrollo institucional municipal en temas de trascendental importancia para la realidad nacional como son la **seguridad pública, combate a la pobreza, finanzas públicas, servicios públicos, así como transparencia y rendición de cuentas.**

16. Que es necesaria la realización de las actividades previstas para la presentación y análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Presidentes Municipales 2009, a fin de generar insumos que permitan plantear políticas y estrategias que efectivamente impulsen el desarrollo institucional de los municipios mexicanos, contribuyendo con ello al fortalecimiento del federalismo en nuestro país. **Para profundizar en el análisis y discusión de los resultados obtenidos**, así como en la **difusión de los mismos, todas las ediciones de la encuesta** han considerado de manera complementaria la **publicación de estudios y la realización de foros con dicho fin**, para lo cual se ha contado con la colaboración de académicos y especialistas en el tema, así como con funcionarios de los tres órdenes de gobierno y miembros de la sociedad civil. El resultado de lo anterior ha sido la generación de un rico acervo documental en donde se analiza y da seguimiento a la evolución que han tenido los gobiernos locales mexicanos en el desarrollo de sus capacidades institucionales, lo que representa un importante insumo para el diseño de aquellas políticas públicas que inciden en el ámbito municipal.
17. Que es urgente la necesidad de consolidar nuestro federalismo y la convicción de todos los municipios mexicanos para asumir colegiadamente los retos del desarrollo local, y permitir el establecimiento de una plataforma de coordinación que impulse una Agenda Municipal común.
18. Que la Conferencia de Municipios y Presidentes Municipales sea un frente amplio, plural y representativo que impulse las iniciativas legislativas, políticas, administrativas y de desarrollo institucional que permitan el fortalecimiento de los Municipios del país, sin distinción de su origen partidista ni de su condición de desarrollo.

La Conferencia reciba el reconocimiento de todos los órganos del Estado mexicano (Federación, Estados, Congreso de la Unión y Congresos Locales) y logre dotarse de una organización y un esquema básico de dirección.

Los principales objetivos de la Conferencia serán:



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

- Representar formalmente a todos los municipios del país ante instancias legislativas, ejecutivas, internacionales y privadas;
- Impulsar una agenda de reformas para el fortalecimiento y desarrollo de los Municipios;
- Promover iniciativas legislativas, fiscales, políticas y de cualquier naturaleza en favor del desarrollo municipal, así como ofrecer servicios de apoyo al total de los Gobiernos Municipales mexicanos; y

La Conferencia tendrá la responsabilidad principal de ofrecer servicios a los Gobiernos Municipales del país, a efecto de compensar las carencias institucionales que ellos padecen, principalmente en las siguientes áreas:

- Apoyar en la formulación de planes, programas y proyectos;
- Otorgar asistencia técnica en todas las áreas o proyectos especializados que desarrollen los municipios;
- Impulsar la modernización administrativa y profesionalización de recursos humanos;
- Actualizar el marco jurídico y reglamentario municipal;
- Desarrollar sistemas y promover la aplicación de nuevas tecnologías;
- Ofrecer información amplia y suficiente sobre todos los tópicos de la gestión municipal;
- Promover el intercambio de experiencias de gestión municipal exitosas entre los propios gobiernos municipales;
- Capacitar y actualizar permanentemente a los cuadros directivos, técnicos y operativos de los Ayuntamientos;
- Ofrecer servicios de consultoría especializada en el desarrollo y ejecución de proyectos locales, así como a la modernización de las administraciones municipales;
- Gestionar financiamiento, apoyos económicos o donación de fondos de la cooperación nacional e internacional, a título gratuito, no reembolsables o a fondo perdido a favor de los Gobiernos Municipales.

A partir de ello, la Conferencia requiere una plataforma institucional de operación y para prestar dichos servicios a los municipios mexicanos en forma más eficiente, en forma afín a las agrupaciones que funcionan en la casi totalidad de los países del mundo. Para ello necesita contar con una plataforma institucional sólida, que incluye: sede permanente; un equipo permanente de asesores, técnicos y especialistas; instrumentos de divulgación, publicaciones y documentos temáticos; un centro de información municipal; y un sistema de comunicación y enlace intra e intermunicipal, entre otros elementos relevantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que en virtud de lo anteriormente expuesto los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo apelan por realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos de Federación para 2010 presentando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que dentro del Ramo General 23 creen tres **Fondos** con la denominación **Municipios de Alta Marginación y de Muy Alta Marginación, Fondo de Infraestructura Municipal para Pavimentación y Fondo para el Apoyo al Rescate de Deuda Municipal** con un destino específico (etiquetados) y sujetos a fiscalización por parte de la Cámara de Diputados por medio de la Auditoría Superior de la Federación, estos recursos serían para ampliar las acciones que se encuentran contempladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal con recursos provenientes del Ramo General 33, pero debido a que las necesidades y la población se han incrementado en mayor proporción que los recursos asignados, es urgente ampliar la cobertura y llegar a zonas rurales que hasta la fecha no han sido atendidas, así como otros que no están contemplados en la estructura del Presupuesto de Egresos de la Federación y no se han establecido normatividad alguna en la materia.

Mediante la adición de artículo 10 Bis al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 8.-.....

Artículo 9.-....

Artículo 10.-....



Artículo 10 Bis. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$14, 327, 308,500.00¹ para el otorgamiento de subsidios a los municipios del país, este subsidio se constituirá de tres fondos, con las siguientes cantidades:

- I. **Fondo para Municipios de Alta Marginación y de Muy Alta Marginación**, serán destinados \$8,327,308,500.00 exclusivamente para dotar de infraestructura agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
- II. **Fondo de Infraestructura Municipal para Pavimentación** por \$3,000,000,000.00 que serán canalizados únicamente en obras de pavimentación.
- III. **Fondo para el Apoyo al Rescate de Deuda Municipal** por \$3,000,000,000.00 que serán canalizados al pago principal de la deuda municipal que se traducirán como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar a través del Diario Oficial de la Federación, y en la misma fecha en que lo hace con los recursos del gasto federalizado, el monto y la calendarización para la ministración de estos recursos a los municipios para que éstos puedan administrar y hacer la planeación para el ejercicio del gasto.

Los municipios que requieran del Fondo de Pavimentación deberán de presentar su programa de trabajo del año que corresponde a más tardar en el primer trimestre para que la propia Secretaría haga la distribución y la calendarización correspondiente.

Asimismo, - siguiendo el esquema y la normatividad actual del Subsidio a la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)- se establece que las entidades federativas deben hacer entrega a los municipios del monto total de los subsidios del programa, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que éstas reciban los recursos de la Federación;

¹ Cifra que se estimó para efectos de referencia con el 0.9 por ciento de la Recaudación Federal Participable, a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio en cuestión.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

El establecimiento por parte de las entidades federativas y los municipios de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

La obligación de las entidades federativas y los municipios de registrar los recursos que por este programa reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local; y

La obligación de las entidades federativas y los municipios de reportar en los Informes Trimestrales, la información sobre el ejercicio, destino, así como los resultados obtenidos con los recursos (obras realizadas).

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en términos reales se conserve para el Ejercicio Fiscal de 2010 la misma cantidad de recursos que fue aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 en los Fondos que están siendo afectados por la disminución que presentan el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

TERCERO. Se solicitan recursos por la cantidad de \$ 4, 975,000.00 con el fin de llevar a cabo el Proyecto de Actividades de análisis y Difusión de los resultados de la Encuesta Nacional de Presidentes Municipales 2009, levantada por SEDESOL e INEGI. Con el objetivo de generar un diagnóstico de sus estructuras, de los procesos que implementan, de sus relaciones con la ciudadanía, de los perfiles de sus funcionarios, las modalidades y prioridades de su planeación, las formas y lógicas a través de las cuáles toman decisiones, su capacidad para cumplir con sus responsabilidades legales, etcétera.

CUARTO.- Apoyar la creación de una Conferencia Nacional que agrupe a todos los Municipios y Presidentes Municipales del país como órgano que acredite la representación plural y de conducción democrática del total de los municipios y asignarle fondos por un monto de 250 millones de pesos dentro del Fondo de Modernización de los Municipios del PEF 2010, etiquetado para su operación por parte de dicha Conferencia, y destinado al establecimiento institucional de la misma como plataforma de servicios y apoyo a los 2,440 municipios del país, y al desarrollo de un Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Municipal.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Modificar la redacción del Texto de Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 del Ejecutivo Federal en el Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, en el inciso b) Otras Provisiones Programáticas, en la sección de Programas para Apoyar el Desarrollo Regional, páginas 8 y 9. Para quedar de la siguiente manera:

“[...]Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional se concentran, principalmente, en los rubros de Programas Regionales, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas; Fondos Metropolitanos, para impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; Fondo Regional, a fin de apoyar a las 10 entidades federativas con los menores índices de desarrollo humano, de acuerdo al último estudio publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante programas y proyectos de infraestructura y su equipamiento; y **Fondo de Modernización de los Municipios, que se orientará paritariamente a dos objetivos: primero, para el fortalecimiento y modernización de los municipios a través del establecimiento institucional de una Conferencia Nacional que agrupe a todos los Municipios y Presidentes Municipales y del cumplimiento de un Programa de Apoyo para el Desarrollo Institucional Municipal que beneficie a los 2,440 Municipios mexicanos y sea operado por la propia Conferencia.** Y segundo, para el fomento de proyectos relacionados con los sistemas de catastro de los municipios, así como para la modernización de caminos rurales en los municipios con bajo nivel de desarrollo que cuenten con la experiencia, la maquinaria y la capacidad de aportar materiales y participación comunitaria para apoyar la ejecución de los proyectos. Asimismo, a través de este Ramo, se canalizarán recursos para apoyar acciones de desarrollo rural en diversas entidades federativas.”

TRANSITORIO.

ÚNICO. Para que otros Municipios puedan tener acceso a los Fondos establecidos en el artículo 10 BIS, privilegiando a los que se mencionan en la relación que como Anexo 1 se acompaña a este dictamen, será necesario que cumplan con los requisitos específicos que se detallan para cada uno de ellos.

Al finalizar la lectura del Dictamen, se puso a la consideración del Pleno de la Comisión para su votación, por lo que fue aprobada por unanimidad, procediendo a la votación y la firma del dictamen, instruyendo el Dip. Octavio Pedroza Gaitán a la Secretaria Técnica continuara con los tramites legislativos.



5. Asuntos Generales

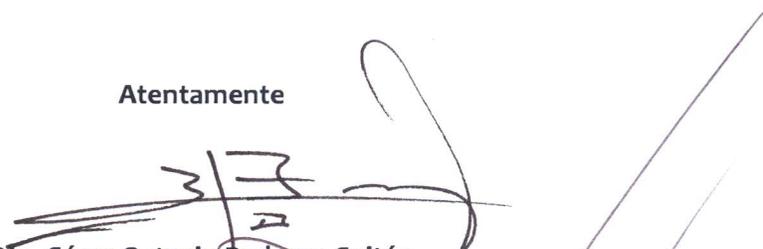
No habiendo quien hiciera uso de la palabra en este punto del Orden del día, el Dip. Pedroza Gaitán continuó con la reunión de trabajo.

6. Clausura de la reunión.

No habiendo quien más hiciera uso de la palabra y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:50 horas del 10 de noviembre de 2009, el Dip. César Octavio Pedroza Gaitán dio por clausurada la reunión de trabajo, agradeciendo a todos su presencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.

Atentamente



Dip. César Octavio Pedroza Gaitán
Presidente

Dip. Francisco Arturo Vega De Lamadrid
Secretario



Dip. Omar Fayad Meneses
Secretario

Dip. María Isabel Merlo Talavera
Secretaria



Dip José Luis Soto Oseguera
Secretario



Dip. Adán Augusto López Hernández
secretario

Dip. Rafael Pacchiano Alamán
Secretario